

FORMULARIO CO-FINANZAMIENTO IISPV EN FASES NACIONALES

PREAMBULO

El Patronato de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Pere Virgili, (en adelante, IISPV), en sesión de patronato de fecha 10 de Julio de 2020 aprobó la normativa sobre propiedad industrial e intelectual del IISPV.

La Comisión delegada del IISPV en sesión de 13 de octubre de 2020 aprobó una normativa con relación al cofinanciamiento del IISPV en gastos vinculados a protección de patentes y otros registros en fases nacionales. Esta normativa se incorpora a la normativa sobre propiedad industrial e intelectual del IISPV que será ratificada en el siguiente patronato.

El artículo 23, describe:

Artículo 23. Cofinanciamiento IISPV en gastos vinculados a protección o mantenimiento de patentes, registre de protección intelectual, invenciones, derechos o autorías y otras vinculadas a la propiedad intelectual en fases nacionales.

Dado que algunas patentes del IISPV llegan a fases nacionales y los investigadores piden la continuidad en el mantenimiento de la patente, la implantación de un modelo de financiamiento sostenible puede ser un mecanismo para incentivar la innovación y la transferencia de los investigadores.

El importe máximo a cofinanciar por parte del IISPV no superaría en ningún caso el 33% del total de los gastos de fases nacionales. No obstante, este porcentaje se podría ver incrementado si a petición de la comisión de PPI y con la autorización de la comisión delegada se considerase oportuno, por razones de interés del instituto, hecho que quedará sometido a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Son requisitos para el cofinanciamiento del IISPV que se cumplan los siguientes requisitos,

- Existencia de informes favorables, (evaluaciones positivas de convocatorias externas, consultores externos independientes con informe de valorización y/o diligencia, otros válidos para la comisión de PPI del IISPV que muestren una evidencia de un posible interés de un tercero).
- Existencia de proyectos de innovación. Basados en la patente y/o tecnología de trabajo en los últimos años.
- Grupo emergente o consolidado con capacidad científica demostrada, (financiamiento continuado en los 4 últimos años en proyectos competitivos).
- Demostrada capacidad económica suficiente para afrontar el coste de las fases nacionales a cargo del grupo de acuerdo con presupuesto estimado.

Corresponde a la comisión delegada aprobar el cofinanciamiento en fases nacionales a propuesta de la comisión de PPI (Dirección/Gerencia/Técnico PPI).

El importe máximo anual de 25.000€ por todas las peticiones. Esta cifra puede ser revisada de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del instituto y esta modificación será aprobada por la comisión delegada. Este cofinanciamiento será revisable anualmente y requerirá de la aprobación de la comisión delegada previa informe de la comisión de PPI.

A continuación se detalla la fórmula del cálculo anual, si se cumplen los requisitos exigidos a la diapositiva anterior,

- Límite máximo cofinanciamiento anual para todas las patentes/tecnología; 25.000€/año.
- 80% del financiamiento, (20.000€/año)
 - Primeros 10.000€, sin ninguna restricción.
 - A partir de 10.000€ hasta 20.000€, el importe se calculará de acuerdo a la fórmula,
 - Cofinanciamiento equivalente al 50% de los cánones retenidos a favor del instituto en los últimos dos años vinculados a la patente objeto de cofinanciamiento, con límite de 10.000€.
- 20% del financiamiento, (5.000€), vinculado a la existencia de un acuerdo con un inversor, spin-off, o codesarrollo en referencia a los derechos de explotación de la patente.
- Límite máximo cofinanciamiento por patente, 50.000€ en tres años
- Límite máximo aportación sin restricción 20,000€
- Límite máximo aportación vinculada a cánones, (50% cánones), 20,000€
- Límite máximo cofinanciamiento vinculado a la existencia de un acuerdo a un inversor, spin-off, en referencia a los derechos de explotación de la patente, 10,000€, (límite anual 5,000€ * 2 años)

De acuerdo con el artículo 23 de la Normativa de PPI del IISPV, la comisión de PPI del IISPV con la información facilitada por el solicitante, **anexo 1**, procederá a presentar, en su caso, una propuesta de cofinanciamiento de gastos derivados de patentes en fases nacionales.

Anexo 1

SOLICITUD COFINANCIAMIENTO GASTOS EN FASES NACIONALES

Por favor rellene los cuadros en color gris, los cuadros en color amarillo los rellenará el IISPV

Persona de contacto durante la tramitación de la solicitud:		
Nombre y apellidos:		
Investigador/a Principal:		
Grupo de Investigación:	Grupo Emergente	Grupo Consolidado:
Teléfono:	email:	

1.- TÍTULO DE LA PATENTE / INVENCION:

2.- DATOS DE LOS SOLICITANTES:

IISPV:

Apellidos y nombre	Grupo de Investigación	% Autoría
1.		
2.		
3.		
Total % autoría del IISPV		

Otras entidades:

Apellidos y nombre	DNI	Entidad	% Autoría
4.			
5.			
6.			

Existe convenio de copropiedad entre las partes: ☐ Sí ☒ No

Firma de todos los solicitantes

Fecha:

1.	2.	3.
4.	5.	6.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVENCION, INVESTIGACIÓN EN QUE SE BASA LA PATENTE

Describir brevemente (máximo 300 palabras) el objeto de la invención, en que consiste, que problema técnico resuelve y que ventajas aporta respecto al estado de la técnica actual.

4.- APLICACIONES DE LA INVENCION

Describir brevemente las aplicaciones industriales de la invención e indicad claramente el problema que resuelve el dispositivo o procedimiento de dicha invención (máximo, 200 palabras).

La invención se considera nueva porque:

- ☐ No se ha encontrado nada igual en bancos de datos de patentes.
- ☐ No se ha encontrado nada igual en la bibliografía científica consultada.
- ☐ No se ha encontrado nada igual en un informe de búsqueda completa.

5.- EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Se considera que sería un producto (procedimiento) con posible éxito comercial:

- ☐ Elevado ☐ Medio ☐ Bajo

¿Se ha contactado con alguna empresa para su posible explotación?

- ☐ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo, con cuál

En caso negativo, o si procediese, responda la siguiente cuestión

¿Conoce alguna empresa que pueda estar interesada?

- ☐ SÍ ☐ NO

¿Podría indicar cuál o cuáles?

El mercado de la patente es:

☐ Exclusivamente nacional.

☐ Internacional (señalar):

☐ EE.UU. ☐ Europa ☐ Japón ☐ América del

Norte

☐ África ☐ Otros

6.- SECTORES A LOS QUE VA DIRIGIDO (SEÑALAR TANTO EL SECTOR QUE LE PODRÍA PRODUCIR COM EL QUE LO UTILIZARÍA):

SECTOR	Producción	Utilización
0. Agricultura.....	☐	☐
1. Industrias de extracción y del petróleo.....	☐	☐

2. Alimentación, bebidas, tabaco.....	☐	☐
3. Textil, confección, cuero y calzado.....	☐	☐
4. Madera y corcho.....	☐	☐
5. Papel, edición, artes gráficas y reproducción.....	☐	☐
6. Química y farmacia.....	☐	☐
7. Caucho y materiales plásticos.....	☐	☐
8. Productos minerales no metálicos diversos.....	☐	☐
9. Metalurgia y fabricación de productos metálicos.....	☐	☐
10. Maquinaria y equipos mecánicos.....	☐	☐
11. Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico.....	☐	☐
12. Material de transporte.....	☐	☐
13. Industrias manufactureras diversas. Reciclaje.....	☐	☐
14. Energía y agua.....	☐	☐
15. Biomedicina.....	☐	☐
16. Comercio y hostelería.....	☐	☐
17. Transportes y comunicaciones big data.....	☐	☐
18. Inmobiliarias, alquileres y servicios a empresas.....	☐	☐
19. Servicios públicos, sociales y colectivos.....	☐	☐

Por favor, diga los productos alternativos a su invención que ya existan en el mercado actualmente

7.- GRADO DE DESARROLLO DE LA INVENCION

Escoger, entre estas opciones, la o las que más se aproximen al grado de desarrollo de la invención:

☐ Se ha realizado en laboratorio, exclusivamente, (estudio solo hecho a nivel experimental)

☐ Se ha realizado ensayo en planta piloto, (estudio ampliado: diseño de prototipos; estudios en humanos, etc.)

☐ Existe prototipo preparado para su desarrollo y comercialización.

☐ Se tendría que realizar una serie de desarrollos para su comercialización o implementación industrial.

En el caso de que sea necesario realizar su desarrollo por explotación comercial, este tendría:

Dificultad técnica,

☐ Elevada

☐ Normal

☐ Baja

Coste económico,

☐ Elevado

☐ Medio

☐ Bajo

8.- GRADO DE DIFUSIÓN DE LA INVENCION

¿Se ha difundido previamente el objeto de la invención?

☐ SÍ

☐ NO

En caso afirmativo, indicar medio de difusión, fecha y contenido (Tesis, publicaciones, congresos,...)

Las fechas que se solicitan a continuación son necesarias para el IISPV para poder presentar una propuesta de cofinanciamiento a la comisión delegada. Trate de responder a los apartados que pueda y deje en blanco los que no sepa responder para rellenarlos juntamente con el/la promotor/a de la propiedad industrial e intelectual del IISPV

Cumplimiento de los requisitos para cofinanciación del IISPV en fases nacionales

Responda SÍ o NO

- 1- Existencia de informes favorables, (evaluaciones positivas de convocatorias externas, consultores externos independientes con informe de valoración y/o diligencia, otros válidos para la comisión de PPI del IISPV que muestren una evidencia de un posible interés de un tercero).

Si ha respondido SÍ, describa cuáles son los informes favorables,

- 2- Existencia de proyectos de innovación, basados en la patente y/o tecnología de trabajo en los últimos tres años Principal:

Si ha respondido SÍ, detalle cuáles son los proyectos de innovación, Título, código IISPV, Financiador

- 3- Grupo emergente o consolidado con capacidad científica demostrada, (financiamiento continuado en los 4 últimos años en proyectos competitivos),

Si ha respondido Sí, detalle cuáles son los proyectos de innovación, Título, código IISPV, Financiador

- 4- Demostrada capacidad económica suficiente para afrontar el coste de las fases nacionales a cargo del grupo de acuerdo con presupuesto estimado.

Importe recursos disponibles del grupo,

Otros recursos del grupo,

Capacidad Económica Sí NO

Presupuesto Estimado objeto de Cofinanciamiento

<u>País</u>	<u>Año 1</u>	<u>Año 2</u>	<u>Año 3</u>
-------------	--------------	--------------	--------------

TOTAL	
-------	--

Tarragona, de de

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos

Firma del Investigador

Firma IISPV